

GUÍA DEL GRADO EN BELLAS ARTES

Facultad de Bellas Artes

GUÍA DEL GRADO EN BBAA

Edita:

Antonio Cucala Félix
Laura Fuster López
Lorena Rodríguez Mattalia
Laura Silvestre García

© **de los textos:** Antonio Cucala Félix

© **de la presente edición:** Consejo Técnico Asesor Docente (COTAD)

Depósito Legal: V-3321-2010

Imprime:

Imprenta Llorens
Servicios Gráficos
www.imprenta-llorens.es

Valencia, Septiembre 2010

Í N D I C E :

La Facultad de Bellas Artes de Valencia:	5
---	----------

PRESENTACIÓN

El Grado en Bellas Artes. La facultad. La formación en Bellas Artes. Salidas profesionales

1.- ¿Qué es lo que se tiene que conseguir con los estudios del GRADO en BELLAS ARTES?:	9
--	----------

OBJETIVOS

Objetivos generales básicos de la titulación. Objetivos específicos. Objetivos transversales o genéricos. Competencias genéricas y específicas.

2.- ¿Cómo conseguir esos objetivos y esas competencias?:	
---	--

ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS EN BELLAS ARTES	16
Grado, Postgrado y Máster. Qué es ECTS?	

PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN EL GRADO	18
Explicación del plan de estudios. Algunos conceptos esenciales a tener en cuenta (Asignaturas de libre elección. Prácticas en empresa. La asignatura “Lenguas.” Movilidad estudiantil)	

3.- ¿Qué asignaturas se pueden cursar?	
---	--

OFERTA DE ASIGNATURAS	25
Listado de asignaturas del título de Grado.	

4.- ¿Cuál es la normativa de evaluación y permanencia?	31
---	-----------

NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA

Resumen de los puntos principales sobre evaluación y permanencia. Evaluación curricular. Grupos curriculares.

5.- ¿Qué Másteres se ofertan en este centro?**MÁSTERES** 36**6.- Doctorado** 39**ANEXOS** 43**ANEXO I. Normativa de Evaluación y Permanencia****ANEXO II. Calendario escolar**

La Facultad de Bellas Artes de Valencia

PRESENTACIÓN

En la Facultad de Bellas Artes de Valencia se imparten dos **Títulos Oficiales de Grado**: Grado en Bellas Artes y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

El **Grado en Bellas Artes** recoge el legado de la anterior Licenciatura en Bellas Artes. Su objetivo fundamental es el de la formación de profesionales de las artes visuales y artistas plásticos. Con este fin desarrolla técnicas y procesos en los distintos ámbitos de la creación y también proporciona al alumno el conocimiento de manifestaciones artísticas, tanto clásicas como contemporáneas. Sin embargo, en este momento, los estudios de las Bellas Artes trascienden ese concepto tradicional de la “creación artística” entendida únicamente como una relación artista/obra. Además de incentivar la creatividad del alumno, en su formación también se implican aspectos socializadores, porque la relación con el entorno es un elemento ineludible en la creación y, por otro lado, la inserción en el mundo laboral ha pasado a ser un punto clave en la formación de los últimos años del Grado.

Los orígenes de la **Facultad de Bellas Artes** se remontan a 1753. A lo largo de los años que nuestra institución ha sido Academia, Escuela y finalmente Facultad se ha caracterizado por desarrollar una oferta de docencia muy completa en todas las disciplinas artísticas. Buena muestra de ello es la oferta que se propone en el nuevo Plan de Estudios del Grado en BBAA de 166 asignaturas optativas en 3er y 4º curso que cubren ámbitos como el **videoarte, instalaciones, animación, performances, diseño, arte y entorno, arte sonoro, escenografía, fotografía, crítica cinematográfica, todas las técnicas**

de grabado, dibujo, pintura en todas sus facetas, y escultura desde sus distintas técnicas: fundición, talla en piedra, talleres de madera y hierro, etc. A su vez, el Grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales suma un total de 34 asignaturas optativas.

Durante los últimos años esta Facultad ocupa los primeros puestos en los ránquines de ámbito nacional, destacando por la versatilidad de sus planes de estudios, por la inserción laboral de sus titulados, y por su capacidad de adaptación a las nuevas necesidades tecnológicas para la creación artística.

Actualmente, el centro proporciona formación a más de 2.000 alumnos, impartida por cerca de 200 profesores adscritos a seis **Departamentos:** Dibujo; Pintura; Escultura; Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte; Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Lingüística Aplicada.

En cuanto a los **espacios**, la Facultad conforma un complejo arquitectónico de cuatro edificios de reciente construcción. En ellos se ubican los aularios, dotados de tecnología audiovisual; laboratorios de distintos perfiles tecnológicos; talleres especiales para las diferentes técnicas de creación, platós y Centro de Recursos Audiovisuales. En la zona de servicios dispone de una biblioteca, sala de exposiciones, salón de actos, salas de estudio y cafetería, en esta zona también se encuentra la Dirección del Centro, Secretaría y Administración y la Delegación de Alumnos.

En el apartado de **investigación** contamos con varios grupos: Laboratorio de la Luz, Nuevos Procedimientos Escultóricos, Arte y Entorno, Laboratorio de Creaciones Intermedia, RAYE, Infografía, Calsi y Elástica Variable.

En cuanto a las relaciones Internacionales, la facultad tiene una larga tradición de contactos que han dado lugar a la firma de convenios con las principales universidades europeas (Alemania, Austria, Bélgica, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido,

República Checa, Rumanía, Suiza), lista a la que hay que sumar universidades de otros países (Argentina, Australia, Canadá, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Israel, México y Turquía) y con algunas de las principales instituciones de educación superior de China, India y Taiwán.

Además, es sede de cinco **cátedras de empresa** (colaboración entre firmas comerciales y la universidad), que son: Cátedra DKV de Arte y Salud, Cátedra Edival de Producción Artística, Cátedra Giro de Innovación en Aplicaciones Gráficas sobre Productos Infantiles, Cátedra de Innovación en Proyectos Editoriales y Cátedra Metrovalencia en Bellas Artes.

Al terminar tus estudios universitarios de graduado en Bellas Artes conocerás las técnicas y los métodos de producción artísticos. Habrás desarrollado habilidades para la creación artística y para realizar, gestionar y difundir proyectos artísticos innovadores. También podrás trabajar de forma autónoma y habrás adquirido una capacidad crítica y autocrítica. Habrás aprendido a tomar decisiones, a trabajar en equipo y a moverte en un contexto internacional atendiendo a la diversidad y la multiculturalidad. Y si terminas tus estudios de graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales estarás capacitado para el contenido fundamental que define la profesión: la preservación de los bienes culturales; su examen y diagnóstico, su conservación preventiva y su restauración, así como su documentación.

Los ámbitos profesionales en los que podrás ejercer son los siguientes:

Sector privado: Centros y empresas de diseño industrial, textil, cerámico, mobiliario, audiovisual, gráfico, etc. Editoriales: crítico e historiador de arte. Asesor de compras de arte. Empresas de artes

gráficas, de decoración, fotografía, de informática, de escenografía. Galerías de arte. Fundaciones culturales, sociales y artísticas. Estudios de interiorismo. Agencias de publicidad.

Ejercicio libre de la profesión: profesión eminentemente liberal. El titulado puede crear su propia empresa de gestión de eventos culturales y artísticos, decoración, diseño gráfico, etc., o dedicarse a la creación artística de una forma autónoma como pintor, escultor, dibujante, artes gráficas, diseño, fotografía, vídeo, etc.

Administración pública: Personal funcionario o laboral de los cuerpos técnicos en todo tipo de administraciones públicas: Unión Europea, estatal, autonómica y local como técnicos culturales, asesores de museos. Técnicos en instituciones relacionadas con la cultura y el arte.

Investigación, desarrollo e innovación: Investigación en nuevas tendencias artísticas. Investigación en centros públicos o privados y en departamentos de I+D+i de grandes empresas.

Docencia pública y privada: En centros públicos y privados de enseñanza, tanto en secundaria como en la universidad.

Las profesiones a las que puedes acceder cuando acabes los cuatro años de estudio están englobadas en estos cinco perfiles:

1.- Creación artística: artista plástico en todas las técnicas y medios creativos: pintura, escultura, dibujo, grabado, fotografía, ilustración, diseño (gráfico, industrial, audiovisual, textil) y cualquier otro vinculado a las artes plásticas.

2.- Creativo en el ámbito audiovisual y de las nuevas tecnologías: Diseño Web, videoarte, multimedia, animación, etc.

3.- Experto cultural, asesor artístico y dirección artística:

Actividades vinculadas a la industria de la cultura, asesor cultural en instituciones (ayuntamientos, museos, galerías de arte, etc.), comisariado de exposiciones, direcciones artísticas en cualquier ámbito de las artes, crítica artística, etc.

4.- Profesor (docencia y educación artística) Profesor en secundaria, profesor de Universidad, otros ámbitos de la docencia artística.

5.- Otros profesionales, especialistas artísticos: Escaparatismo, escenografía, ilustrador de animación y cómic, editor artístico y de materiales de difusión de arte, diseñador de ambientes y exposiciones, montaje de exposiciones o instalaciones artísticas, proyectos escenográficos y diseño efímero, diseño específico para el sector de ocio y turismo, y para la construcción de parques temáticos, etc.

1.- ¿Qué es lo que se tiene que conseguir con los estudios del GRADO en BELLAS ARTES?

OBJETIVOS

Objetivos generales básicos de la titulación

- Dotar al estudiante de los instrumentos necesarios para que incorpore sus conocimientos en procesos de creación, tanto de forma autónoma como en equipo e implementando la experimentación interdisciplinar, de manera que pueda desarrollar su práctica artística en todo tipo de formatos y en espacios culturales.
- Preparar al estudiante para una práctica artística profesional que le permita asumir un compromiso con la realidad contemporánea y recibir el pleno reconocimiento social de sus competencias.

- Capacitar a los graduados para poder continuar con estudios de postgrado nacionales o europeos.

Objetivos específicos

- Capacidad de desarrollar procesos de creación artística mediante el aprendizaje de las diferentes tecnologías.
- Capacidad de identificar y entender los problemas del arte a través de su experimentación práctica.
- Capacidad de percepción y conceptualización de los aspectos de la realidad susceptibles de ser tratados artísticamente.
- Capacidad de una reflexión crítica sobre el propio trabajo y la toma de conciencia del contexto en que se desarrolla.
- Conocimientos sobre los problemas definidos por otros artistas, así como las soluciones dadas por éstos, los criterios utilizados y el porqué de los mismos.
- Conocimientos sobre las diferentes funciones que el arte ha adquirido en relación a los contextos socioculturales en los que se ha generado. Conocer la evolución de las diferentes formas de expresión, sus interacciones e influencias mutuas, y comprender cómo éstas configuran el presente y condicionan el futuro.
- Conocimientos sobre la estructura de la industria cultural, así como la ubicación y configuración de los centros de toma de decisiones relativas a la misma.
- Habilidad para elaborar estrategias de creación artística mediante la realización de proyectos individuales o en equipo, bajo la conciencia de la capacidad transformadora del arte como agente activo en la configuración de las culturas.

Objetivos transversales o genéricos

Existen otros objetivos en la formación del alumno, más genéricos, dirigidos a dotarle de las capacidades necesarias para afrontar su formación y prepararlo para el desarrollo de sus competencias en el orden profesional.

- Conocer el lenguaje necesario para dominar la expresión oral y escrita en su lengua propia y aprender con facilidad una lengua extranjera.
- Capacitar al estudiante para la búsqueda de información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.
- Capacitar al estudiante para la resolución de problemas de forma creativa e innovadora.
- Sensibilizar al estudiante con el contexto cultural y medioambiental.
- Capacitar al estudiante para el trabajo y el aprendizaje autónomos.
- Capacitar al estudiante para adquirir las competencias de comunicación necesarias para establecer redes de contactos nacionales e internacionales.

Competencias genéricas y específicas

El Grado está dirigido a que el alumno consiga:

- Crear un trabajo de un alto nivel artístico.
- Definir, programar y emprender un proyecto creativo autodirigido y relevante.
- Desarrollar y autoevaluar prácticas artísticas, procesos de trabajo y métodos de investigación.
- Cuestionarse la propia práctica artística y contextualizarla en el campo del arte y la cultura.
- Saber expresar sus intenciones y valores, y los significados de su obra/creación a audiencias interesadas.

Para lograr todos estos objetivos la docencia se estructura en torno a la consecución de una serie de competencias. Las **competencias** son los conocimientos, capacidades y habilidades que los alumnos deben adquirir a lo largo de su formación en el Grado, con el fin de conseguir los mencionados objetivos. Por tanto **son el núcleo alrededor del cual se organiza toda la titulación.**

Las competencias (21 competencias genéricas y 38 específicas) se

distribuyen en las distintas asignaturas que vertebran el Grado. El fin de las asignaturas es, por tanto, diseñar una programación de la asignatura (Guía Docente) adecuada para poder desarrollar las competencias que incorpora.

Las competencias que adquiere el alumno en esta titulación son:

Genéricas

1. Capacidad crítica y autocrítica.
2. Capacidad de aplicar los conocimientos básicos en la práctica.
3. Capacidad de aprender.
4. Capacidad para el análisis y la síntesis.
5. Capacidad para el pensamiento creativo.
6. Capacidad para la organización, planificación y gestión de la información.
7. Capacidad de planificación y gestión del tiempo.
8. Capacidad de comunicarse oralmente y por escrito tanto en la lengua nativa como en otra lengua extranjera.
9. Capacidad en la resolución de problemas.
10. Capacidad de tomar de decisiones.
11. Capacidad para adaptarse a situaciones nuevas.
12. Capacidad de trabajo en equipo interdisciplinar adquiriendo habilidades interpersonales.
13. Compromiso ético. Reconocimiento de la igualdad entre sexos, protección del medio ambiente y respeto de las diferencias culturales.
14. Capacidad de perseverancia.
15. Capacidad para trabajar en un contexto internacional atendiendo a la diversidad y multiculturalidad, fomentando la solidaridad y la cultura de la paz.
16. Capacidad de diseñar y planificar proyectos.
17. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.
18. Capacidad de liderazgo.
19. Habilidades para la investigación.
20. Preocupación por la calidad.
21. Conocimientos básicos de la profesión (adaptación al entorno)

Específicas

1. **Comprensión crítica de la historia, teoría y discurso actual del arte:** Comprender de manera crítica la historia, teoría y discurso actual del arte. Asimilación analítica de los conceptos en los que se sustenta el arte.
2. **Comprensión crítica de los valores estéticos, históricos, materiales, económicos y conceptuales del arte:** Analizar la evolución de los valores del arte desde una perspectiva socio-económica y cultural.
3. **Comprensión crítica en el desarrollo del campo artístico propio:** Compromiso social del artista.
4. **Comprensión crítica de la dimensión performativa y de incidencia social del arte:** Analizar la repercusión recíproca entre el arte y la sociedad.
5. **Conocimiento del pensamiento actual de los artistas a través de sus obras y textos:** Actualizar constantemente el conocimiento del arte a través de sus propios creadores.
6. **Conocimiento del vocabulario, los códigos y los conceptos inherentes al ámbito artístico y a cada técnica artística particular:** Conocer el lenguaje del arte.
7. **Conocimiento de las diferentes funciones que el arte ha adquirido a través del desarrollo histórico:** Estudiar la evolución del papel del arte a través del tiempo.
8. **Conocimiento de métodos de producción y técnicas artísticas:** Analizar los procesos de creación artística.
9. **Conocimiento de los diferentes agentes artísticos, espacios e instituciones y organismos culturales españoles e internacionales y su funcionamiento; así como las características de los medios de exposición, almacenaje y transporte de las obras de arte:** Identificar los distintos intermediarios artísticos y sus funciones en la dinámica del mundo del arte así como su metodología de trabajo.
10. **Conocimiento de las normas de actuación derivadas de los derechos de autor y propiedad.**
11. **Conocimiento de los materiales y de sus procesos de creación y/o producción artística:** Conocer los materiales, procedimientos y técnicas que se asocian a cada lenguaje artístico.
12. **Conocimiento básico de la metodología de investigación de las fuentes, el análisis, la interpretación y la síntesis para realizar proyectos de investigación artísticos:** Analizar, interpretar y sintetizar las fuentes.

13. **Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en arte:** Aprendizaje de las metodologías creativas asociadas a cada lenguaje artístico.
14. **Conocimiento de los métodos artísticos susceptibles de ser aplicados a proyectos socio-culturales:** Estudiar las metodologías que faciliten la actuación artística en el entorno social.
15. **Conocimientos básicos de economía y marketing:** Analizar y situar la actividad artística en un contexto estratégico y de competencia. Establecer y mantener relaciones comerciales con clientes y/o socios.
16. **Capacidad para identificar y entender los problemas del arte:** Establecer los aspectos del arte que generan procesos de creación.
17. **Capacidad de interpretar creativa e imaginativamente problemas artísticos:** Desarrollar los procesos creativos asociados a la resolución de problemas artísticos.
18. **Capacidad de comprender y valorar discursos artísticos en relación con la propia obra:** Establecer medios para comparar y relacionar la obra artística personal con el contexto creativo.
19. **Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.**
20. **Capacidad para exponer con claridad oralmente y por escrito problemas y proyectos artísticos complejos.**
21. **Capacidad de reflexión analítica y crítica en el trabajo artístico propio.**
22. **Capacidad de curiosidad y de sorpresa más allá de la percepción práctica:** Desarrollar la percepción mental más allá de lo retiniano.
23. **Capacidad de trabajar autónomamente con iniciativa propia y automotivación:** Desarrollar la capacidad de plantear, desarrollar y concluir el trabajo artístico personal.
24. **Capacidad para gestionar la producción artística:** Saber establecer la planificación necesaria en los procesos de creación artística.
25. **Capacidad de aplicar profesionalmente tecnologías específicas:** Utilizar las herramientas apropiadas para los lenguajes artísticos propios.
26. **Capacidad de colaboración con profesiones de otros campos:** Desarrollo de vías de relación e intercambio con otros campos de conocimiento. Identificar los profesionales adecuados para desarrollar el trabajo artístico.
27. **Capacidad para activar un contexto cultural y/o de modificar un contexto público o privado:** Saber entender el contexto cultural para generar iniciativa y dinamizar el entorno.

28. **Capacidad de documentar y determinar el sistema de presentación adecuado a la producción artística en relación a las cualidades específicas de una obra o proyectos artísticos:** Utilizar las herramientas y recursos necesarios para contextualizar y explicar la propia obra artística. Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados.
29. **Capacidad de identificar los condicionantes que hacen posibles los distintos discursos artísticos:** Describir los condicionantes que inciden en la creación artística. Análisis de las estrategias de producción artística.
30. **Capacidades heurísticas y de especulación para la realización de nuevos proyectos y estrategias de acción artísticas:** Desarrollar la comprensión y especulación de los problemas artísticos en su totalidad.
31. **Capacidad de autoempleo y de generación de empleo en el ámbito artístico y sociocultural.**
32. **Habilidades para la creación artística y capacidad de construir obras de arte:** Adquirir las destrezas propias de la práctica artística y los conocimientos que le permitan desarrollar y materializar un proyecto creativo personal.
33. **Habilidad para realizar comunicar, gestionar y difundir proyectos artísticos e innovadores con repercusión social y mediática:** Utilizar los recursos de difusión de los proyectos artísticos con el fin de potenciar su repercusión social. Desarrollar estrategias de proyección de la creación artística más allá de su campo de actuación.
34. **Habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios para el desarrollo del trabajo artístico.**
35. **Habilidad en el manejo de las herramientas conceptuales propias de la estética, la historia y la teoría del arte moderno.**
36. **Capacidad para aplicar diversos modelos de análisis, comentario y crítica de obras de arte.**
37. **Conocimientos de los materiales constitutivos de la obra de arte y su conservación.**
38. **Conocimientos de los procesos de alteración de la producción artística y las estrategias para su conservación.**

2.- ¿Cómo conseguir esos objetivos y esas competencias?

ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS

La formación en Bellas Artes y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales está dividida en dos grandes bloques: los estudios de GRADO y los estudios de POSTGRADO.

1.- GRADO: es una formación universitaria que ofrece un nivel de cualificación apropiado para acceder al mercado de trabajo europeo.

Se completan cuando el alumno ha conseguido 240 créditos ECTS* a lo largo de cuatro años como mínimo, porque no cabe la posibilidad de matricularse de más de 60 ECTS por año.

El grado se finaliza con un Trabajo de Final de Grado y conduce a la obtención del Título de Grado en Bellas Artes.

2.- POSTGRADO: se divide a su vez en dos apartados bien distintos: el MÁSTER y el DOCTORADO.

- **MÁSTER:** conforma el segundo nivel de enseñanzas universitarias. Es una formación de especialización, de orientación a la investigación y de formación profesional avanzada dentro de su área de conocimiento.

Para realizarlo se requiere estar en posesión del título de Grado o similar, según la legislación. Se completa cuando el alumno ha obtenido los ECTS que requiere el Máster correspondiente, algunos 120 ECTS y otros 60 ECTS.

El Máster se finaliza con la presentación y superación de un Trabajo de Final de Máster y conduce a la obtención del **Título de Máster**.

- **DOCTORADO**: capacita al estudiante para dedicarse a la investigación. Para obtener el doctorado el alumno debe cumplir con una fase de formación y posteriormente la defensa de un trabajo de investigación.

GRADO: 240 ECTS en 4 años				POSTGRADO	
				MÁSTER: 60 ECTS en 1 año	DOCTORADO
1er. curso 60 ECTS	2º curso 60 ECTS	3er. curso 60 ECTS	4º curso 60 ECTS	60 ECTS	

*Qué es el crédito ECTS?

El crédito ECTS es una **unidad para valorar la actividad académica del alumno**. ECTS son las siglas de: Sistema Europeo de Transferencia y acumulación de Créditos.

El valor de un crédito ECTS ha venido a estipularse entre 25 y 30 horas de trabajo total del alumno, de las cuales 10 son en presencia del profesor y no más de 15 horas sin la presencia del profesor:

1 ECTS	=	10 horas PRESENCIALES (en presencia del profesor)	+	15 horas NO PRESENCIALES (estudio, trabajos teóricos y en taller, etc.)
--------	---	--	---	--

Por tanto se evaluará el **volumen total del trabajo del alumno**, en el que el profesor contempla, no sólo el trabajo realizado en las aulas y talleres, sino también el trabajo realizado en la preparación de las clases (estudio, compilación de documentación, de material, etc.), la preparación y realización de exámenes, la asistencia a seminarios, conferencias, exposiciones, la asistencia a tutorías, etc.

PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN EL GRADO EN BBAA

El GRADO está dividido en 5 MÓDULOS. Las asignaturas de los dos primeros se cursan obligatoriamente, pues son contenidos básicos y fundamentales. Las asignaturas del tercer y cuarto Módulo son todas optativas y de ellas el alumno elige las que considere apropiadas para conformar su propia trayectoria formativa. Y el quinto Módulo está dirigido a la consecución del Trabajo de Fin de Grado. Todo esto quedará explicado más adelante. Primero veamos la estructura:

MÓDULO 1 PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA 60 ECTS PRIMER AÑO			
MATERIA 1 EXPRESIÓN ARTÍSTICA 54 ECTS OBLIGATORIAS		MATERIA 2 HISTORIA 6 ECTS OBLIGATORIAS	
ASIGNATURAS	CRÉDITOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
Fundamentos del color y de la pintura (anual)	15 ECTS	Historia y teoría del arte moderno (semestral)	6 ECTS
Fundamentos del dibujo (anual)	15 ECTS		
Escultura I (anual)	15 ECTS		
Tecnologías de la imagen I (semestral)	9 ECTS		

MÓDULO 2 FUNDAMENTOS PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA 60 ECTS SEGUNDO AÑO			
MATERIA 1 CREACIÓN ARTÍSTICA, MATERIALES Y PROCESOS 54 ECTS OBLIGATORIAS		MATERIA 2 HISTORIA DEL ARTE 6 ECTS OBLIGATORIAS	
ASIGNATURAS	CRÉDITOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
Técnicas y expresión pictórica (anual)	15 ECTS	Historia y teoría del arte contemporáneo (semestral)	6 ECTS
Dibujo: lenguaje y técnicas (anual)	15 ECTS		
Escultura II (anual)	15 ECTS		
Tecnologías de la imagen II (semestral)	9 ECTS		

MÓDULO 3 PROCESOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA 57 ECTS ASIGNATURAS SEMESTRALES TERCER Y CUARTO AÑO	
MATERIA 1 TALLERES DE CREACIÓN ARTÍSTICA 24 ECTS OPTATIVAS	MATERIA 2 FORMACIÓN ESPECÍFICA EN TEORÍA Y PRÁCTICA ARTÍSTICA 33 ECTS OPTATIVAS
Oferta de 31 talleres de 12 ECTS de los que el alumno debe cursar 2	Oferta de 46 asignaturas de 6 y de 9 ECTS de las que el alumno elegirá para conseguir 33 ECTS (3x9 + 1x6 ó 1x9 +4x6)

MÓDULO 4 PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y PRÁCTICA PROFESIONAL 45 ECTS ASIGNATURAS SEMESTRALES TERCER Y CUARTO AÑO	
MATERIA 1 TALLERES DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA 36 ECTS OPTATIVAS	MATERIA 2 ARTE Y ESTUDIOS VISUALES 9 ECTS OPTATIVAS
Oferta de 44 Talleres de 12 ECTS de los que el alumno debe cursar 3	Oferta de 20 asignaturas de 4.5 ECTS de las que el alumno debe cursar 2.

MÓDULO 5 TRABAJO FINAL DE GRADO 18 ECTS	
MATERIA 1 METODOLOGÍA DE PROYECTOS 9 ECTS OPTATIVAS TERCER AÑO	MATERIA 2 TRABAJO DE FINAL DE GRADO 9 ECTS OBLIGATORIO CUARTO AÑO
Oferta de 15 asignaturas de 9 ECTS de los que el alumno debe cursar 1	TRABAJO DE FINAL DE GRADO

Explicación del plan de estudios:

LOS MÓDULOS 1 Y 2:

Se cursarán en el primer y segundo año respectivamente.

Constituyen la formación básica y fundamental del título, ya que plantean un modo de aproximación a la creación característico de la tradición artística. Es una formación teórico-práctica de los procesos implicados en la creación artística; tanto desde la técnica como proporcionando recursos de adiestramiento sensible, emocional y conceptual.

En el **primer año** el alumno debe cursar todas las asignaturas de las 2 Materias del primer módulo: **EXPRESIÓN ARTÍSTICA** e **HISTORIA**. Ambas reúnen los 60 créditos de Formación Básica que se marca en el RD 1393/2007 para nuestra Rama de Conocimiento.

En el **segundo año** el alumno debe cursar todas las asignaturas de las 2 Materias obligatorias del segundo módulo: **CREACIÓN ARTÍSTICA, MATERIALES Y PROCESOS** e **HISTORIA DEL ARTE**. Ambas reúnen 60 créditos de Formación Obligatoria.

LOS MÓDULOS 3 Y 4:

Las asignaturas de estos Módulos se cursarán en el tercer y cuarto año indistintamente, en función de las intenciones del alumno para estructurar su currículum formativo.

Estos dos módulos contemplan cuatro Materias, en las que se ofertan un total de 141 asignaturas optativas: 77 en el módulo 3 y 64 en el módulo 4, de las cuales deberá cursar un total de 60 ECTS por año, con el siguiente reparto:

El módulo 3: está formado por las materias de TALLERES DE CREACIÓN ARTÍSTICA y FORMACIÓN ESPECÍFICA EN TEORÍA Y PRÁCTICA ARTÍSTICA.

De la Materia **TALLERES DE CREACIÓN ARTÍSTICA** el alumno debe cursar 24 ECTS. Por lo tanto de las 31 asignaturas de 12 ECTS que se ofertan en esta materia, podrá escoger 2.

Son talleres de carácter fundamentalmente práctico centrados en procesos y disciplinas de la creación artística clásica y contemporánea.

De la Materia **FORMACIÓN ESPECÍFICA EN TEORÍA Y PRÁCTICA ARTÍSTICA** el alumno debe cursar 33 ECTS. En esta Materia hay asignaturas de 6 ECTS y asignaturas de 9 ECTS, por lo tanto de las 46 asignaturas que se ofertan podrá escoger 3 asignaturas de 9 ECTS y 1 de 6 ECTS ó 1 asignatura de 9 ECTS y 4 asignaturas de 6 ECTS, que son las combinaciones que suman 33 ECTS.

Se trata de asignaturas de formación en herramientas específicas y complementarias a los talleres.

El módulo 4 contempla las materias de TALLERES DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA y ARTE Y ESTUDIOS CULTURALES.

De la materia **TALLERES DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA** el alumno debe cursar 36 ECTS, por lo tanto de las 44 asignaturas de 12 ECTS que se ofertan en esta materia, podrá escoger 3.

Se trata de una formación integradora de conocimientos dirigidos a la ideación y materialización de propuestas artísticas.

De la materia **ARTE Y ESTUDIOS CULTURALES** el alumno debe cursar 9 ECST, por lo tanto de las 20 asignaturas de 4'5 ECTS que se ofertan en esta materia, podrá escoger 2.

Se trata de asignaturas de formación contextual del arte en la sociedad contemporánea, son asignaturas que abordan contenidos específicos y complementarios a los talleres.

EL MÓDULO 5:

Contempla las materias: METODOLOGÍA DE PROYECTOS y TRABAJO DE FIN DE GRADO.

De la Materia **METODOLOGÍA DE PROYECTOS** el alumno debe cursar 9 ECTS, por lo tanto de las 15 asignaturas de 9 ECTS que se ofertan en esta materia, podrá escoger 1.

Esta Materia es de carácter obligatorio y en un periodo formativo normal de cuatro años sería cursada en el tercer año.

TRABAJO DE FIN DE GRADO. Esta Materia de 9 ECTS es de carácter obligatorio y será cursada en el último año, porque para la presentación y calificación del Trabajo de Fin de Grado será necesario que el alumno haya superado el resto de créditos de la titulación.

La materia no contempla la programación de asignaturas y se trata de la realización y defensa de un trabajo tutelado.

Resumiendo:

	Módulos	Se ofertan	Se deben cursar	
Asignaturas obligatorias	1 y 2	10	10	
Asignaturas optativas	1 y 2	-	-	
	3 y 4	141	12/13	
	5	15	1	+TFG
TOTAL		166	23/24	+TFG

Cantidad de ECTS que se deben superar en los cuatro años de Grado según el tipo de asignaturas:

Tipos de asignaturas		ECTS
Asignaturas obligatorias		120
Asignaturas optativas		102
Trabajo de Fin de Grado	Metodología de proyectos: 9 ECTS	18
	Trabajo de Fin de Grado: 9 ECTS	
Total		240

Algunos conceptos esenciales a tener en cuenta:**Asignaturas de libre elección y Prácticas en empresa**

Opcionalmente el alumno podrá obtener el reconocimiento de hasta 6 ECTS de **libre elección** por su participación en actividades culturales universitarias, deportivas, solidarias o de cooperación.

Así mismo se le podrán reconocer 3 ECTS por la realización de **prácticas en empresas** a través de convenios de colaboración educativa. Pero en tal caso sólo se le reconocerán 3 de **libre elección**.

Si el alumno obtiene la suma de 6 ECTS por la realización de estas actividades, bien sea 6 créditos de libre elección o 3 créditos de libre elección más 3 de prácticas en empresa, podrá solicitar la

convalidación de una asignatura optativa de la Materia FORMACIÓN ESPECÍFICA EN PRÁCTICA Y TEORÍA ARTÍSTICA.

Opción A		Opción B	
Libre elección	6	Libre elección	3
Prácticas externas	--	Prácticas externas	3
	6		6

La asignatura “Lenguas”

Esta asignatura se oferta dentro de la Materia ARTE Y ESTUDIOS CULTURALES con una carga de 4.5 ECTS y se acoge a la normativa del Documento Marco del Politécnico para el Diseño del Plan de Estudios. Se podrá optar entre inglés, alemán o valenciano.

Para la obtención del título, el alumno deberá acreditar el conocimiento de una lengua extranjera equivalente al nivel B2.

Movilidad estudiantil

La estructura del presente plan posibilita, por su semestralidad, la **movilidad estudiantil**. Ésta se realizará en 3º Y 4º curso y está destinada a cursar asignaturas en otros centros, así como para realizar el Trabajo Fin de Grado o para realizar prácticas externas curriculares.

Los **programas de becas** son los siguientes:

Programas de intercambio académico

- ERASMUS
- SICUE/Séneca
- PROMOE (Programa propio de la UPV para el intercambio académico en países no europeos)

Prácticas en empresas en el ámbito internacional

- ERASMUS PRÁCTICAS
- Leonardo Da Vinci
- Blasco Ibáñez (Programa propio de la UPV para la realización de prácticas en empresas en países no europeos)

Programas y actividades relacionados con la movilidad e internacionalización de los alumnos

- Drac Estiu (Programa propio de la Red de Universidades Lluís Vives)
- Programa Mentor (Programa propio de la UPV para la tutorización de alumnos de intercambio)

3.- ¿Qué asignaturas se pueden cursar?

A continuación se enumeran todas las asignaturas que se pueden cursar en el Grado. En los Módulos 3 y 4 se añade una columna a la derecha en la que se orienta sobre cuáles son las asignaturas afines a las siguientes disciplinas:

dibujo	dib	diseño	dis	animación	ani
pintura	pin	grabado	gra	Imagen/audio	i/a
contextos	ctx	escultura	esc	Interdisciplinares	int

OFERTA DE ASIGNATURAS

Módulo 1	Materias	Asignaturas
PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA. (60 ECTS) 1er. año.	1.- EXPRESIÓN ARTÍSTICA. (54 ECTS), formación básica	Tecnologías de la imagen I (9 ECTS) Formación básica Semestral
		Escultura I (15 ECTS) Formación básica Anual
		Fundamentos del color y de la pintura. (15 ECTS) Formación básica Anual
	2.- HISTORIA. (6 ECTS) formación básica	Fundamentos del dibujo (15 ECTS) Formación básica Anual
		Historia y teoría del arte moderno (6 ECTS) Formación básica Semestral

Módulo 2	Materias	Asignaturas
FUNDAMENTOS PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA. (60 ECTS) 2º año.	1.- CREACIÓN ARTÍSTICA, MATERIALES Y PROCESOS. (54 ECTS) obligatorias	Tecnologías de la imagen II. (9 ECTS) Obligatorias Semestral
		Escultura II (15 ECTS) Obligatorias Anual
		Técnicas y expresión pictórica. (15 ECTS) Obligatorias Anual
		Dibujo: lenguaje y técnicas. (15 ECTS) Obligatorias Anual
	2.- HISTORIA DEL ARTE. (6 ECTS), obligatorias	Historia y teoría del arte contemporáneo. (6 ECTS) Obligatorias, Semestre A Semestral

Módulo 3	Materias	Asignaturas	Afin
PROCESOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA (57 ECTS)	1.- TALLERES DE CREACIÓN ARTÍSTICA. (24 ECTS) Optativas / semestrales 31 asignaturas	Técnicas de representación y perspectiva (12 ECTS)	dib
		Fotografía: técnicas y soportes alternativos (12 ECTS)	i/a
		Taller multidisciplinar de creatividad (12 ECTS)	int
		Estrategias de creación pictórica (12 ECTS)	pin
		Expresión pictórica (12 ECTS)	pin
		Retórica de la pintura (12 ECTS)	pin
		Claves de la pintura figurativa (12 ECTS)	pin
		Tecnologías audiovisuales en tiempo real (12 ECTS)	i/a
		Diseño editorial I (12 ECTS)	dis
		Arte y naturaleza (12 ECTS)	pin
		Realización de relatos audiovisuales II (12 ECTS)	i/a
		Realización de documentales de creación (12 ECTS)	i/a
		Fotografía digital (12 ECTS)	i/a
		Historia y teoría del cine moderno. Taller de crítica cinematográfica. (12 ECTS)	i/a
		Escultura e imagen digital. Espacio y proceso (12 ECTS)	i/a
		Xilografía (12 ECTS)	gra
		Creación en metal (12 ECTS)	esc
		Creación en madera (12 ECTS)	esc
Escultura figurativa. Modelado, procesos y técnicas (12 ECTS)	esc		
Creación en talla (12 ECTS)	esc		
Postproducción de video digital experimental (12 ECTS)	i/a		
Anatomía artística (12 ECTS)	dib		

<p style="text-align: center;">2.- FORMACIÓN ESPECÍFICA EN TEORÍA Y PRÁCTICA ARTÍSTICA. (33 ECTS) Optativas / semestrales 46 asignaturas</p>	Procesos gráficos digitales (12 ECTS)	dis
	Procedimientos gráficos de expresión (12 ECTS)	dib
	Grabado calcográfico (12 ECTS)	gra
	Animación bajo cámara (12 ECTS)	ani
	Animación dibujada (12 ECTS)	ani
	Técnicas gráficas aplicadas a la ilustración (12 ECTS)	dib
	Diseño Gráfico (12 ECTS)	dis
	Creación en fundición artística (12 ECTS)	esc
	Creación audiovisual instalaciones y procesos (12 ECTS)	i/a
	La pintura y sus técnicas de expresión (6 ECTS)	pin
	Tipografía (9 ECTS)	dis
	El fin del arte: estrategias discursivas en las últimas tendencias (6 ECTS)	ctx
	Psicología de la percepción (6 ECTS)	ctx
	Mercado del arte (6 ECTS)	ctx
	Estética en la era de la globalización. Taller de lectura de textos clave (6 ECTS)	ctx
	Historia crítica del cine español (6 ECTS)	i/a
	Historia y teoría del cine clásico (9 ECTS)	i/a
	La fotografía en el arte contemporáneo (6 ECTS)	i/a
	Ilustración digital (6 ECTS)	i/a
	Preproducción de animación (9 ECTS)	ani
	Video en el arte contemporáneo (6 ECTS)	i/a
	Fundamentos del grabado y de la impresión (9 ECTS)	gra
	Pintura y abstracción (6 ECTS)	pin
	Pintura y creatividad (6 ECTS)	pin
	Presentación y divulgación de la obra de arte (9 ECTS)	ctx
	Arte y multimedia (9 ECTS)	i/a
	Significado y representación en la pintura (9 ECTS)	pin
	Pintura e interacción entre las artes (9 ECTS)	pin
	Composición (9 ECTS)	pin
	Pintura e interdisciplinaridad (6 ECTS)	pin
	Fundamentos de la animación (9 ECTS)	ani
	Gráfica del texto (6 ECTS)	dis
	Impresión con tipos móviles (6 ECTS)	dis
	Arte y publicidad en las prácticas artísticas contemporáneas (6 ECTS)	ctx
	Arte y luz en las prácticas artísticas contemporáneas (6 ECTS)	i/a
	Crítica de los nuevos medios (6 ECTS)	i/a
	Internet y redes sociales (6 ECTS)	i/a
	Híbridos: Escultura, fotografía y nuevos medios audiovisuales en la esfera pública (9 ECTS)	i/a
	Sensorialidad y creación artística (9 ECTS)	int
	Leer y producir imágenes (6 ECTS)	i/a
	Instalaciones (9 ECTS)	esc
	Visiones alternativas a la ciudad contemporánea (9 ECTS)	ctx

	Poética y pintura de historia (6 ECTS)	pin
	Hibridación de medios analógicos y digitales (6 ECTS)	i/a
	Arte y moda en las prácticas artísticas contemporáneas (6 ECTS)	ctx
	Libro de artista y grabado (6 ECTS)	gra
	Fotografía y procesos gráficos (6 ECTS)	gra
	Fotograbado (6 ECTS)	gra
	Offsetgrafía (6 ECTS)	gra
	Dibujo e introspección (6 ECTS)	dib
	Dibujo analítico y técnico (6 ECTS)	dib
	Expresión espacio-temporal (6 ECTS)	dib
	Morfología estética (6 ECTS)	dib
	Ilustración (6 ECTS)	dib
	Micropláticas y radicalidades artísticas (9 ECTS)	ctx

Módulo 4	Materias	Asignaturas	Afin
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y PRÁCTICA PROFESIONAL. (45 ECTS)	1.- TALLERES DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA. (36 ECTS) Optativas / semestrales 44 asignaturas	Cuerpo y pintura (12 ECTS)	pin
		Pintura mural (12 ECTS)	pin
		Dibujo y naturaleza (12 ECTS)	dib
		Realización de reportajes audiovisuales (12 ECTS)	i/a
		Diseño y comunicación visual (12 ECTS)	dis
		Diseño editorial II (12 ECTS)	dis
		Tecnologías audiovisuales y medios fílmicos (12 ECTS)	i/a
		Procedimientos pictóricos (12 ECTS)	pin
		Retrato (12 ECTS)	pin
		Ideación y procesos creativos (12 ECTS)	int
		Proyectos de creación pictórica (12 ECTS)	pin
		Configuración gráfica (12 ECTS)	dib
		Pintura y fotografía (12 ECTS)	pin
		Pintura y medios de masas (12 ECTS)	pin
		Ilustración 3D (12 ECTS)	dib
		Postproducción digital y efectos especiales (12 ECTS)	i/a
		Dirección de fotografía (12 ECTS)	i/a
		Expresión audiovisual (12 ECTS)	i/a
		Tecnología de video y audio (12 ECTS)	i/a
		El montaje y los ritmos visuales (12 ECTS)	i/a
		Realización de relatos audiovisuales I (12 ECTS)	i/a
		Paisaje (12 ECTS)	pin
		Procesos interactivos online (12 ECTS)	i/a
Escenografía (12 ECTS)	esc		
Producción en fundición artística (12 ECTS)	esc		
Producción en hormigón (12 ECTS)	esc		
Modelado y técnicas de reproducción (12 ECTS)	esc		

2.- ARTE Y ESTUDIOS CULTURALES. (9 ECTS), Optativas / semestrales 20 asignaturas	Escultura y naturaleza. Procesos con la tierra (12 ECTS)	esc
	Producción en talla (12 ECTS)	esc
	Performance (12 ECTS)	esc
	Taller de arte público (12 ECTS)	esc
	Movimiento (12 ECTS)	dib
	Taller de interactivos (12 ECTS)	i/a
	Taller de arte sonoro (12 ECTS)	i/a
	Imagen-foto y comunicación gráfica (12 ECTS)	dib
	Serigrafía (12 ECTS)	gra
	Litografía (12 ECTS)	gra
	Animación 3D (12 ECTS)	ani
	Gráfica experimental e interdisciplinar (12 ECTS)	gra
	Animación Stop-motion (12 ECTS)	ani
	Ilustración editorial (12 ECTS)	dib
	Arte, creatividad y empresa (12 ECTS)	dis
	Figura y espacio (12 ECTS)	dib
	Modelado digital 3d. Escenarios y personajes para video juegos (12 ECTS)	i/a
	Postproducción de animación (4.5 ECTS)	ani
	Teoría de la pintura contemporánea (4.5 ECTS)	pin
	Retórica visual (4.5 ECTS)	pin
	Fotografía y cultura (4.5 ECTS)	ctx
	Arte y culturas en África y Oceanía (4.5 ECTS)	ctx
	El arte contemporáneo a través de sus exposiciones (4.5 ECTS)	ctx
	Teoría e historia de la fotografía. Taller de lectura de textos clave (4.5 ECTS)	ctx
	Historia cultural del arte contemporáneo (4.5 ECTS)	int
	Pintura y comunicación (4.5 ECTS)	pin
	Historia de la animación (4.5 ECTS)	ani
	Lenguas (4.5 ECTS)	int
Preimpresión (4.5 ECTS)	gra	
Gestión de la obra gráfica (4.5 ECTS)	gra	
Historia y cultura del arte impreso (4.5 ECTS)	ctx	
Estética Digital (4.5 ECTS)	i/a	
Arte y Ciencia (4.5 ECTS)	ctx	
Arteterapia (4.5 ECTS)	int	
Género y globalización (4.5 ECTS)	ctx	
Gestión y diseño del entorno urbano. Estrategias artísticas (4.5 ECTS)	esc	
Cultura y teoría del diseño (4.5 ECTS)	dis	

Módulo 5	Materias	Asignaturas
TRABAJO DE FINAL DE GRADO (18 ECTS)	1.- METODOLOGÍA DE PROYECTOS. (9 ECTS) Optativas 15 asignaturas	Metodología de proyectos de gráfica (9 ECTS)
		Metodología de proyectos de animación (9 ECTS)
		Metodología de proyectos de diseño gráfico (9 ECTS)
		Metodología de proyectos de dibujo (9 ECTS)
		Metodología de Proyectos. Escultura procesos y espacio expositivo (9 ECTS) 1er S.
		Metodología de Proyectos. Escultura procesos y espacio expositivo (9 ECTS) 2º S.
		Metodología de proyectos. Escultura y medios audiovisuales (9 ECTS)
		Metodología de proyectos. Escultura, contextos y espacio público (9 ECTS)
		Metodología de proyectos audiovisuales (9 ECTS)
		Metodología de proyectos pictóricos. Idea y proyecto (9 ECTS)
		Metodología de proyectos de diseño creativo (9 ECTS)
		Metodología de proyectos. Producción de proyectos de arte público (9 ECTS)
		Metodología de proyectos pictóricos (9 ECTS)
		Metodología de proyectos de fotografía (9 ECTS)
	Metodología de proyectos de fotografía y video (9 ECTS)	
2.- TRABAJO FINAL DE GRADO. (9 ECTS) Obligatorio	Trabajo final de Grado (9ECTS)	

4.- ¿Cuál es la normativa de progreso y permanencia?

NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA

Es aconsejable la lectura de las Normativas de Progreso y Permanencia así como de la Normativa de Evaluación que se encuentran en la página del Centro <http://www.upv.es/entidades/BBAA> o dentro de la página del COTAD. En esta publicación se adjuntan en el anexo I los puntos de estas normativas que conciernen más directamente al alumnado.

A continuación se resumen algunos puntos que son de especial interés para el alumnado, extraídos de la Normativa Vigente de la U.P.V.

- El curso académico se extiende desde el 1 de septiembre al 31 de Julio.
- Los estudiantes deben hacer efectiva una matrícula anual superior a 30 ECTS.
- Los alumnos que no superen un mínimo de 12 ECTS en su primer curso no podrán continuar sus estudios en este Centro.

- Para poder hacer efectiva la matrícula en el segundo curso de las titulaciones de Grado será preciso haber superado 51 ECTS del primer curso de la titulación.
- Los estudiantes del Título de Grado deben superar la totalidad del primer curso en un plazo máximo de 2 cursos académicos, en caso contrario no podrán continuar sus estudios en el Centro en que están matriculados, ni otros títulos ofertados por el mismo Centro en los que el primer curso sea común a aquellos.
- La matrícula total de las asignaturas de primer y segundo curso no podrán exceder el número total de ECTS superados de primero.
- Una vez superado el primer curso en su totalidad, la matrícula a realizar por cada estudiante deberá atenerse a las siguientes condiciones:
 - o El máximo número de ECTS de matrícula anual, excluido el TFG, será de 60. Para el cómputo de esta matrícula no se tendrá en cuenta los ECTS reconocidos o convalidados.
 - o Solo podrá hacerse efectiva la matrícula en asignaturas correspondientes a 2 cursos consecutivos.
 - o Para matricularse de alguna asignatura ubicada en un determinado curso, será necesario hacer efectiva la matrícula en todas las asignaturas pendientes de superar ubicadas en el curso anterior.
- Los estudiantes del Título de Grado matriculados en segundo curso y superiores que durante dos cursos académicos consecutivos no superen, al menos, el 50% de los créditos de

los que está matriculado en cada curso académico, no podrán continuar los estudios en este Centro.

- Los estudiantes que hayan sido desvinculados por primera vez de un título, podrán pedir el reingreso tras dos cursos académicos de desvinculación.
- Quedarán desvinculados definitivamente de un título oficial en este Centro aquellos estudiantes que resulten desvinculados por segunda vez del título en el que están matriculados.
- El absentismo estudiantil reiterado en una asignatura, sin justificación, será causa de anulación de la matrícula sin derecho a devolución de las tasas.

EVALUACIÓN CURRICULAR

Los estudiantes serán evaluados de cada uno de los bloques curriculares:

Primer bloque curricular: coincide con el primer año. La evaluación será el resultado de la media ponderada de las notas que ha sacado en las cinco asignaturas cursadas en este año.

Segundo bloque curricular: coincide con el segundo año. El sistema de evaluación es el mismo que en el primer bloque.

Tercer, cuarto, quinto y sexto bloques curriculares: coinciden con las materias del tercer y cuarto módulo. El sistema de evaluación será, igualmente, la media ponderada de las asignaturas que ha cursado en cada uno de los bloques curriculares.

Premisas para la evaluación curricular:

- La calificación de no presentado en el primer año en que se curse una asignatura inhabilita la evaluación por curriculum del bloque en el que se encuadre esa asignatura.
- Es condición necesaria para la superación de la evaluación por curriculum que:
 - o la nota de las asignaturas suspendidas sea, como mínimo, 4.
 - o En primer año, la media debe ser igual o superior a 5
 - o En el resto de bloques curriculares debe ser igual o superior a 6
- Si un alumno no desea ser incluido en un determinado proceso de evaluación por curriculum, prefiriendo la opción de repetir la/s asignatura/s en el periodo lectivo siguiente, deberá comunicar fehacientemente su renuncia a ser evaluado, dentro del plazo establecido por el Centro.

IMPORTANTE:

Aprobar por Evaluación Curricular supone haber superado todas las asignaturas de ese bloque curricular.

Pongamos un ejemplo extremo:

En el caso de que en primero se saque tres 6 y dos 4, los créditos aprobados no superarían los 51 requeridos, sin embargo, la media es 5 (aprobado) por tanto podría matricularse de todo segundo.

Pero esto se reflejará en el expediente:

Si, como resultado de la evaluación por curriculum, se supera un bloque que incluye alguna asignatura con calificación inferior a 5.0, en el expediente del alumno figurará la asignatura con la calificación de 5.0 y la apostilla “apta por evaluación curricular”, junto con la calificación original.

(Normativa de Evaluación: Título IV, Art.24, punto 2)

GRUPOS CURRICULARES

AÑO	GRUPOS CURRICULARES				
evaluación curricular al finalizar el 4º año					
4º	TALLERES DE CREACIÓN ARTÍSTICA Oferta de 31 talleres de 12 ECTS de los que el alumno debe cursar 2	FORMACIÓN ESPECÍFICA EN TEORÍA Y PRÁCTICA ARTÍSTICA Oferta de 46 asignaturas de 6 y de 9 ECTS de las que el alumno elegirá para conseguir 33 ECTS	TALLERES DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Oferta de 44 Talleres de 12 ECTS de los que el alumno debe cursar 3	ARTE Y ESTUDIOS VISUALES Oferta de 20 Asignaturas de 4.5 ECTS de las que el alumno debe cursar 2.	T.F.G.
3º					METODOLOGÍA DE PROYECTOS Oferta de 15 asignaturas de 9 ECTS de los que el alumno debe cursar 1
evaluación curricular al finalizar el 2er. año					
2º	MATERIA 1: CREACIÓN ARTÍSTICA: MATERIALES Y PROCESOS MATERIA 2: HISTORIA DEL ARTE				
evaluación curricular al finalizar el 1er. año					
1º	MATERIA1: PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA MATERIA 2: HISTORIA				

5.- ¿Qué Másteres se ofertan en este centro?

Los requisitos para acceder a los másteres son:

- Título Universitario oficial español o de la Unión Europea.
- Título Universitario de países no pertenecientes a la UE, previa comprobación de la equivalencia de nivel de formación a título universitario español.

Los Másteres Universitarios ofertados por el Centro son:

MÁSTERES DEL CENTRO

MÁSTER OFICIAL EN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA			
ESPECIALIDADES			
ARTE PÚBLICO	ARTE Y TECNOLOGÍA	PRÁCTICA ARTÍSTICA	PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL

La diversidad de perfiles profesionales en la demanda laboral de profesionales titulados en Bellas Artes exige una formación versátil y en continua adaptación. Los artistas y profesionales de artes visuales deben estar capacitados para poner en marcha proyectos, construirse su propio futuro laboral y actuar con gran agilidad de movimientos en el ámbito del ejercicio libre de la profesión. El cruce en el uso de las disciplinas que caracteriza el arte de las últimas décadas ha sido contemplado desde una enriquecedora perspectiva interdepartamental, que proporcione al alumnado las herramientas necesarias para una experimentación creativa que aporte obra, discurso y contextualización de gran nivel.

El Máster en Producción Artística está dirigido a la formación de artistas y profesionales de las artes visuales. Con una estructura flexible y claramente interdisciplinar, el Máster en Producción Artística desarrolla una oferta formativa con diversos itinerarios

curriculares que superan la tradicional división entre técnicas y géneros artísticos para vincularse con las nuevas áreas de investigación y práctica profesional, que tienden hacia modelos transversales y aplicados, cubriendo así las necesidades formativas exigidas por el entorno y atendiendo a un contexto que requiere de un bagaje competencial versátil y profesionalizado al más alto nivel. El estudiante podrá diseñar su formación mediante la especialización y la integración de materias diversas atendiendo a las nuevas tendencias artísticas pero también a las propuestas del mercado laboral.

MÁSTER OFICIAL EN ARTES VISUALES Y MULTIMEDIA

Este Máster pretende responder al impacto que tiene en la actualidad el desarrollo de las tecnologías de la información y el potencial creativo que implican los programas de generación, tratamiento y manipulación técnica de la imagen-digital. Estos cambios están transformando los modos de producción y difusión de las prácticas artísticas, fusionándose con otros sectores profesionales y económicos del campo de la información, donde la imagen, lo visual, toma un papel relevante, cada vez más importante. En este nuevo contexto, la figura del artista como profesional o investigador, integrado en equipos interdisciplinares, se perfila como una de las más sólidas salidas profesionales.

MÁSTER EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

Desde su creación en el año 1990, el Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Facultad de Bellas Artes de la UPV es el único en la Comunidad Universitaria Española que posee área propia de Conservación y

Restauración de Bienes Culturales desde el año 1992, concedida por el Consejo de Universidades. El objetivo fundamental del Máster en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, es capacitar a sus titulados en la investigación, desarrollo profesional y especialización dentro del campo pictórico, escultórico, arqueológico, textil, documental, obra gráfica y otros objetos de Interés patrimonial.

Objetivos específicos serán ayudar al profesional a comprender la esencia de la obra de arte y su sentido histórico-estético, fomentar la necesidad del trabajo interdisciplinar y el rigor técnico y científico, incrementar la capacidad de manejo de fuentes de información, fomentar cualidades como la capacidad crítica y valorativa, capacidad para el análisis y síntesis, observación y deducción.

MÁSTER EN GESTIÓN CULTURAL

La Gestión Cultural constituye un amplio sector de prestaciones orientadas a satisfacer las necesidades de los diferentes servicios que las administraciones públicas y las entidades privadas dedican a la extensa área de la Cultura.

El de la Gestión Cultural representa un sector en expansión y un mercado laboral cuya saturación no se divisa en un horizonte inferior a cinco años. Sólo en nuestra Comunidad el sector no cubre en la actualidad más del 40% de las necesidades generadas por la actividad pública. En cuanto al sector privado, las industrias culturales y de turismo cultural constituyen hoy por hoy uno de los campos profesionales en indudable expansión.

MÁSTER EN MÚSICA

El Máster oficial en Música de la Universidad Politécnica de Valencia abre una vía de especialización universitaria innovadora única en España, ofertando la enseñanza de las técnicas de investigación más avanzadas para aplicar el conocimiento científico a las facetas creativas, interpretativas y didácticas de la música. Esto permitirá a los músicos obtener un perfil investigador para afrontar los retos de la vida profesional en los ámbitos más importantes de este sector cultural.

El Máster comparte objetivos, métodos y principios con M.I.D.A.S., el grupo de instituciones de enseñanza de posgrado europeas que encabeza e implanta actualmente la investigación artística musical. El carácter internacional del programa se acredita también por el elevado número de profesores colaboradores de centros extranjeros de prestigio como el Conservatorio de Ámsterdam, el Orpheus Instituut, la Juilliard School of Music de Nueva York, el Conservatorio de Sydney, la Universidad de Zurich o el Boston College.

6.- Doctorado

Las titulaciones de Posgrado incluyen un segundo nivel al que se accede tras la realización de un Máster: el doctorado. Las enseñanzas de doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, y concluyen con la presentación de una tesis doctoral tras la que se obtiene el correspondiente título de doctor. La organización de las líneas de investigación en correlación con los posgrados en la Facultad de Bellas Artes de la UPV es la siguiente:

Líneas de Investigación:

-Posgrado en Arte, producción e investigación:

- **Práctica Artística:** investigación y producción de arte y cultura visual en todos los ámbitos en el que éstos se desarrollan, tanto a nivel formal y técnico como conceptual desde una perspectiva que puede ser disciplinar, interdisciplinar o transdisciplinar.
- **Arte Público:** significados estéticos y funcionales del entorno, tanto urbano como natural desde un punto de vista crítico; formas de apuesta política y social que se manifiestan en la práctica artística contemporánea.
- **Pensamiento contemporáneo y Cultura visual:** cartografía e indagación en el pensamiento contemporáneo a partir de una investigación desde la idea de conflicto. Investigación sobre el estatuto de la imagen y su producción en relación a las problemáticas vinculadas con el concepto de representación.
- **Diseño y animación:** producción, realización y postproducción de proyectos vinculados al diseño y a la animación.
- **Lenguajes Audiovisuales y Cultura Social:** Arte sonoro; cine expandido; computación y sociedad; dispositivos fílmicos; estudios de cultura visual, género y tecnología; narrativa interactiva; redes sociales, resistencia y nuevos medios; televisión, comunicación y participación pública alternativa.
- **Estética Digital, Interacción y Comportamientos:** Danza y nuevas tecnologías; entornos colaborativos on-line; imagen gráfica digital y procesos de impresión; interacción humano computadora; interfaz gráfico de Usuario; realidades híbridas; redes; sistemas dinámicos de interacción.

-Posgrado en Ciencia y restauración del Patrimonio Histórico Artístico.

- Análisis e intervención en pintura sobre lienzo, tabla y retablos, en pintura mural, en materiales arqueológicos, etnográficos, pétreos, escultóricos y ornamentales, en obra gráfica y documentos, en dorados y policromías, en pintura sobre lienzo, tabla y retablos, en arte moderno y contemporáneo.
- Análisis físico químico y medioambiental.
- Documentación y registro. Análisis fotográfico, reflectográfico y radiológico. Óptica y colorimetría.
- Conservación preventiva de obras de arte.
- Archivo Histórico de Restauradores españoles (desde el s.XVIII hasta nuestros días).
- Restauración Subacuática.
- Conservación del patrimonio inmaterial.

-Posgrado en Industrias Culturales y de la Comunicación

- Estudios sobre patrimonio cultural en la sociedad de la información.
- Difusión y Desarrollo de contenidos para su difusión en soportes multiplataforma: Nuevos Soportes y medios para la difusión de contenidos; estudios y análisis conceptuales para el desarrollo de contenidos en los nuevos formatos; preservación del patrimonio Digital.

-Posgrado en Música

- Música Antigua y Clásica.
- Acústica aplicada a la creación y didáctica musical.
- Música y medios audiovisuales.
- Educación musical.
- Música Popular y otras músicas (estudios performativos).

ANEXO I

EXTRACTO DE LA NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA EN LAS TITULACIONES OFICIALES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

SECCIÓN 3ª. Condiciones de Permanencia

Artículo 8. Condiciones de Permanencia en la primera matrícula

Con carácter general, los estudiantes que se matriculen por primera vez en una titulación oficial, independientemente de su régimen de dedicación, deberán superar un mínimo de 12 ECTS en su primer curso académico. En caso contrario, no podrán continuar los mismos estudios en la Estructura Responsable del Título (ERT) en que estuviesen matriculados, salvo lo indicado en el artículo 13.1.

Artículo 9. Condiciones de Permanencia en primer curso de los títulos de Grado

Los estudiantes de títulos de Grado en régimen de dedicación a tiempo completo deberán superar la totalidad del primer curso de la titulación en el plazo máximo de 2 cursos académicos. En caso contrario, no podrán continuar los mismos estudios en el Centro en que estuviesen matriculados, ni otros títulos ofertados en el mismo Centro en los que el primer curso sea común a aquellos, salvo lo indicado en artículo 13.2.

A los efectos del plazo establecido en el apartado anterior, los cursos matriculados en régimen de dedicación a tiempo parcial computarán por 0.5 cursos.

Artículo 10. Condiciones generales de Permanencia

Los estudiantes de títulos de Grado matriculados en los cursos segundo y superiores y los estudiantes de los títulos de Máster que durante dos cursos académicos consecutivos no superen, al menos, el 50% de los créditos de los que estuviesen matriculados en cada curso académico, no podrán continuar los mismos estudios en la ERT en que estuvieran matriculados.

La condición indicada en el apartado anterior no será exigible cuando el número de ECTS pendientes de superar para completar la titulación sea igual o inferior a 30 ECTS.

Artículo 11. Desvinculación definitiva

Sin ningún tipo de excepción, quedarán desvinculados definitivamente de un título oficial, en la ERT en que estuviesen matriculados, aquellos estudiantes que resulten desvinculados por segunda vez de ese título y en la misma ERT.

Sin ningún tipo de excepción, quedarán desvinculados definitivamente de la UPV aquellos estudiantes que resulten desvinculados definitivamente de dos títulos oficiales diferentes o dos títulos iguales impartidos en dos ERT diferentes.

Artículo 12. Alumnos provenientes de otros estudios oficiales o de otras universidades

A los efectos del computo de ECTS a los que se refiere esta sección 3ª, no se considerarán como superados los reconocidos o convalidados.

A los estudiantes provenientes de otras universidades les será de aplicación las prescripciones contenidas en esta sección 3ª en las mismas condiciones que a los estudiantes de nuevo ingreso.

SECCIÓN 4ª. Continuación de estudios y Reingreso

Artículo 13. Continuación de estudios

Excepcionalmente y a petición del estudiante, la Comisión de Permanencia y Evaluación por Curriculum (en adelante CPEC) podrá conceder, por una sola vez y cuando exista causa justificada, la posibilidad de continuar los estudios en la misma ERT a aquellos estudiantes que hubieran incumplido la condición establecida en el artículo 8, previa petición de informe no vinculante a la ERT en que estuviese matriculado. En estos casos, un nuevo incumplimiento de alguna de las condiciones de permanencia establecidas en la sección 3ª supondrá la desvinculación definitiva de la titulación en la ERT en que estuviera matriculado el estudiante.

Excepcionalmente, a petición del estudiante que incumpla lo indicado en el artículo 9 y previa petición de informe no vinculante al Centro en que estuviese matriculado, la CPEC podrá conceder, por una única vez, una prórroga de un curso académico para completar la superación de todos los ECTS del primer curso de los títulos de Grado. De no superarse la totalidad de los ECTS de primer curso en este período de prórroga, el estudiante quedará desvinculado definitivamente de la titulación en la ERT en la que estuviera matriculado.

Artículo 14. Reingreso

Los estudiantes que hayan sido desvinculados por primera vez de un título y que no hayan sido desvinculados de la UPV definitivamente, podrán pedir el reingreso en la titulación tras 2 cursos académicos de desvinculación de la misma. Cuando haya

lugar, tal reingreso estará condicionado al cumplimiento de las condiciones de acceso vigentes en el momento de su solicitud. En estos casos, un nuevo incumplimiento de alguna de las condiciones de permanencia establecidas en la sección 3ª supondrá la desvinculación definitiva de la titulación en la ERT en que estuviera matriculado el estudiante.

Artículo 15. Solicitud de continuación de estudios o de reingreso

Los estudiantes que deseen solicitar la continuación de estudios o el reingreso en una titulación, deberán presentar en el registro general de la UPV la correspondiente solicitud, dirigida al presidente de la CPEC. Para resolver la solicitud, la CPEC reclamará preceptivamente informe no vinculante a la ERT. Todo ello en los plazos que oportunamente se fijarán cada curso académico.

SECCIÓN 5ª. Condiciones de Progreso

Artículo 16. Condiciones de Progreso en el primer curso de los títulos de Grado

Sin perjuicio de lo indicado en el artículo 9, para poder hacer efectiva matrícula en el segundo curso de las titulaciones de Grado será preciso haber superado un número mínimo de ECTS del primer curso de la titulación.

El mínimo a que se refiere el apartado anterior será definido para cada título por el Centro dentro de un rango de entre 48 y 60 ECTS.

Cuando el requerimiento mínimo establecido por el Centro sea inferior a 60 ECTS, una vez superado dicho mínimo, la matrícula total de asignaturas de primer y segundo curso no podrá exceder el número total de ECTS superados de primero. En este caso, el

plan de matrícula de cada estudiante deberá ser aprobado por la Comisión Académica de Título.

Artículo 17. Condiciones generales de Progreso

Tanto para los títulos de Máster Universitario, como para los de Grado una vez superado el primer curso en su totalidad, la matrícula a realizar por cada estudiante deberá atenerse a las siguientes condiciones:

El máximo número de ECTS de matrícula anual, excluido el TFG o TFM, será de 60. Para el cómputo de esta matrícula no se tendrán en cuenta los ECTS reconocidos o convalidados.

Sólo podrá hacerse efectiva la matrícula en asignaturas correspondientes a 2 cursos consecutivos.

Para matricularse de alguna asignatura ubicada en un determinado curso, será necesario hacer efectiva la matrícula en todas las asignaturas pendientes de superar ubicadas en el curso anterior. Esta regla también deberá ser respetada en caso de solicitud de anulaciones de matrícula.

Excepcionalmente y a petición del estudiante interesado, la limitación definida en el epígrafe a) del apartado anterior podrá incrementarse hasta un máximo de un 40% cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias y previa aprobación por la Comisión Académica de Título:

Cuando el número total de ECTS para completar la titulación, excluido el TFG o TFM, sea igual o inferior a 84.

Cuando el rendimiento académico del curso anterior sea del 100% sobre matrículas iguales o superiores a 60 ECTS.

Disposición adicional primera

Todas las palabras contenidas en la presente normativa que aparecen en género masculino deben leerse indistintamente en género masculino o femenino cuando hagan referencia a personas.

Disposición adicional segunda

La presente normativa deberá revisarse antes de finalizar el curso académico 2012/13, o cuando se publique el Estatuto del Estudiante.

Disposición transitoria primera

A todos los planes de estudio de ingeniería, ingeniería técnica, arquitectura, arquitectura técnica, licenciatura y diplomatura, en vigor en el momento de la aprobación de la presente normativa, les será de aplicación la **NORMATIVA DE REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PROGRESO Y PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA**, aprobada por Consejo Social de 17 de junio de 2008 y las modificaciones de esta normativa aprobadas en el Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2009 y en el pleno del Consejo Social de 24 de julio de 2009.

Disposición transitoria segunda

La presente normativa será de aplicación a los estudiantes adaptados de planes antiguos a partir del momento en que se materialice dicha adaptación.

Disposición transitoria tercera

La presente normativa será de aplicación a los estudiantes matriculados en los títulos oficiales adaptados al EEES y ya implantados en el curso 2009/10 a partir del momento de su entrada en vigor.

La CPEC valorará de manera singular la aplicación de las condiciones de excepcionalidad previstas en el artículo 13 a dichos estudiantes.

Disposición transitoria cuarta

Con anterioridad al 26 de febrero de 2010, todas las ERT deberán especificar los requerimientos mínimos a que se refiere el artículo 16.2.

Disposición final primera

Esta normativa se aprueba al amparo de la disposición adicional 8ª de la ley orgánica 4/2007 del 12 de abril, que modifica la ley orgánica 6/2001 del 21 de diciembre de universidades, por la que se le da título competencial a los consejos de gobierno de las universidades para poder aprobar normativa de aplicación necesaria para el cumplimiento de la citada ley orgánica.

Disposición final segunda

La presente normativa entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo Social.

Disposición derogatoria única

Queda derogada la NORMATIVA DE REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PROGRESO Y PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, aprobada por el Pleno del Consejo Social de 11 de septiembre de 2006, modificada por el Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2008 (aprobada por el Consejo Social de 17 de junio de 2008), salvo lo indicado en la disposición transitoria primera.

DE LA NORMATIVA DEL RÉGIMEN ACADÉMICO Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Título IV. De la evaluación por curriculum

Artículo 22. Aspectos Generales

La evaluación por curriculum de los estudiantes consiste en determinar el grado de alcance de los objetivos de aprendizaje y competencias de un bloque curricular.

A los efectos de la aplicación de esta normativa, se define “bloque curricular” como un conjunto de asignaturas de un mismo título oficial con unos objetivos formativos comunes o correspondientes a un mismo periodo docente (semestre o curso) que se evalúan de forma global.

Cada asignatura sólo podrá formar parte de un bloque curricular.

Antes de la implantación de una titulación, la ERT deberá definir los bloques curriculares.

Se establecerá como bloque curricular, al menos, el primer curso completo de todas las titulaciones de Grado que, además, tendrá carácter selectivo en los términos que se establezca en la normativa de Permanencia y Progreso.

Artículo 23. Procedimiento para realizar la evaluación por currículum

La competencia de llevar a cabo la evaluación por currículum recae en la CE definida en el artículo 5.

La evaluación por currículum se realizará cuando se disponga de calificación final de todas las asignaturas que componen el bloque curricular, considerando para dicha evaluación la calificación obtenida en el primer año en que se haya cursado cada una de las asignaturas del bloque.

La calificación de “no presentado” en el primer año en que se curse una asignatura inhabilita la evaluación por currículum del bloque en el que se encuadre esa asignatura.

Si un alumno no desea ser incluido en un determinado proceso de evaluación por currículum, prefiriendo elegir la opción de repetir la/s asignatura/s en el periodo lectivo siguiente, deberá comunicar fehacientemente su renuncia a ser evaluado, dentro del plazo de tiempo establecido por la ERT.

Con carácter general, será condición necesaria para la superación de la evaluación por currículum, haber obtenido, como mínimo, un 4.0 en todas las calificaciones de las asignaturas correspondientes al bloque curricular a evaluar. Se requerirá además que la nota media ponderada por créditos ECTS de las calificaciones de todas las asignaturas que componen el bloque sea igual o superior a 5.0 si se trata del curso selectivo, y de 6.0 para el resto de bloques curriculares.

Cuando, sin concurrir las circunstancias indicadas en el punto anterior, la CE lo considere justificado, emitirá un informe razonado con la propuesta de superación de un bloque curricular. La ERT remitirá dicho informe a la Comisión de Permanencia y Evaluación por Currículum establecida en la Normativa de

Progreso y permanencia en las Titulaciones Oficiales, que será la encargada de resolver la propuesta y notificar su resolución a la ERT.

Artículo 24. Resultados de la evaluación por currículum

Cuando los alumnos superen un bloque curricular que incluya alguna asignatura con calificación inferior a 5.0, el resultado de la evaluación curricular se recogerá en un Acta Curricular que será firmada por el Secretario de la ERT. Dicha Acta Curricular contemplará la calificación original de todas y cada una de las asignaturas, así como el valor numérico del bloque curricular, obtenido como la media de las calificaciones de las asignaturas, ponderadas por los créditos de cada una de ellas.

Si, como resultado de la evaluación por currículum, se supera un bloque que incluye alguna asignatura con calificación inferior a 5.0, en el expediente del alumno figurará la asignatura con la calificación de 5.0 y la apostilla “apta por evaluación curricular”, junto con la calificación original.

Los bloques curriculares superados, con su calificación media y las de todas las asignaturas que los componen, serán incluidos en el expediente académico de cada alumno.

La nota media del expediente académico se obtendrá calculando la media, ponderada con los ECTS, de las calificaciones de los bloques curriculares superados y de las asignaturas individuales no incluidas en ninguno de dichos bloques.

ANEXO II

CALENDARIO ESCOLAR

CALENDARIO GRADO	
Inicio del curso	20 de septiembre
Fin del 1er. semestre	21 de enero
Evaluación por curriculum 1er. semestre	16-18 de febrero
Periodo de actos de evaluación 1er. semestre	10-21 de enero
Presentación de actas 1er. semestre	28 de enero
Comienzo del 2º semestre	31 de enero
Fin del 2º semestre y asignaturas anuales	17 de junio
Evaluación curricular 2º semestre y asignaturas anuales	6-8 de julio
Periodo de actos de evaluación 2º. semestre	6-17 de junio
Presentación actas 2º semestre y asignaturas anuales	24 de junio
Fin de docencia	3 de junio
Fin del curso	24 de julio



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



FACULTAD DE BELLAS ARTES DE SAN CARLOS

notad

CONSEJO
MAYOR
DE
GOBIERNO